

**Acuerdo de 23 de julio de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza el expediente de gasto derivado del servicio integral de atención y acogida a mujeres víctimas de violencia de género, menores a su cargo y personas dependientes que las acompañan, bajo la figura del Concierto Social, por importe de 17.923.325,76 euros (IVA incluido).**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS** (Orden cronológico):

**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES**

Nº de orden	Denominación del documento
1	Resolución de inicio del contrato de fecha 16 de mayo de 2024.
2	Memoria justificativa y económica de fecha 10 de julio de 2024.
3	Documento contable A fiscalizado de fecha 8 de julio de 2024
4	Informe favorable de la Intervención General de fecha de 8 de julio de 2024.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

En Sevilla, a la fecha de la firma

Fdo.: José Repiso Torres  
Viceconsejero de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	FECHA	25/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH7JKP58WNUBPF46HTG66XJ3WW	PÁGINA	1/1	

## **RESOLUCIÓN DE INICIO**

**Expediente:** CONTR 2024 499798

**Título:** CONCIERTO SOCIAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y ACOGIDA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, MENORES A SU CARGO Y PERSONAS DEPENDIENTES QUE LAS ACOMPAÑAN.

**Naturaleza del contrato:** Administrativo especial, en aplicación del Decreto 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de los servicios sociales.

**Procedimiento de adjudicación:** Abierto conforme a lo establecido en los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ajustándose a una pluralidad de criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**Precio base de licitación:** 17.923.325,76 € IVA incluido.

**Valor estimado:** 71.100.796,40 €

Vista la memoria justificativa del Servicio de Atención Integral de fecha 16 de mayo de 2024 y el Informe de la misma fecha por el que se justifica la insuficiencia de medios de la Administración y la necesidad de contratar un servicio de Coordinación general y elaboración de la estadística vinculada al Instituto Andaluz de la Mujer.

Considerando que la contratación que se propone se encuentra suficientemente justificada conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; considerando la ineludible necesidad de la realización de su objeto, y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la LCSP y en virtud de las facultades que me confiere la normativa vigente,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Acordar la iniciación del expediente de contratación referenciado arriba.

**SEGUNDO.-** La procedencia de la revisión de precios en virtud de lo establecido en el artículo 103 de la LCSP.

LA DIRECTORA

	OLGA MARIA CARRION MANCERO	16/05/2024	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwj43XLM98F6oKqmwWNeccccNGYx	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## MEMORIA ECONÓMICA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y ACOGIDA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, MENORES A SU CARGO Y PERSONAS DEPENDIENTES QUE LAS ACOMPAÑAN, DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER.

### **1. JUSTIFICACIÓN DE LA OPORTUNIDAD DE LA APROBACIÓN:**

El Estatuto de Autonomía de Andalucía refleja un firme compromiso en la erradicación de la violencia de género y en la protección integral de las mujeres. En su artículo 16, establece que las mujeres tienen derecho a una protección integral contra la violencia de género, la cual incluirá medidas preventivas, asistenciales y ayudas públicas.

El artículo 73.2 del mismo Estatuto asigna a la Comunidad Autónoma la competencia compartida en la lucha contra la violencia de género, la planificación de actuaciones y la capacidad de evaluación y propuesta ante la Administración central. La Comunidad Autónoma puede implementar medidas e instrumentos para la sensibilización sobre la violencia de género y para su detección y prevención, así como regular servicios y destinar recursos propios para conseguir una protección integral de las mujeres que han sufrido o sufren este tipo de violencia.

Conforme al artículo 27 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, modificada por la Ley 7/2018, de 30 de julio, las Administraciones públicas de Andalucía, en el ámbito de sus competencias, deben garantizar a las mujeres víctimas de violencia de género el derecho a la acogida en centros especializados dependientes de la Junta de Andalucía.

Por otro lado, el artículo 42 establece que la Administración de la Junta de Andalucía garantizará la atención y acogida inmediata a aquellas mujeres y a los menores a su cargo, que se encuentren en una situación de emergencia, como consecuencia de la violencia de género y el artículo 43 recoge que la Administración de la Junta de Andalucía garantizará a las víctimas de violencia de género la acogida, la atención integral especializada y multidisciplinar y los medios de apoyo y recuperación.

Finalmente, el artículo 44 define los requisitos y tipos de centros de atención integral y acogida, estableciendo que en estos se procurará la recuperación integral de las mujeres y menores que las acompañen, mediante una intervención multidisciplinar que incluya acciones socioeducativas, sociales, formativas, psicológicas y jurídicas. Asimismo, recoge que las Administraciones públicas de Andalucía facilitarán la disponibilidad de inmuebles para este modelo de atención y ampliarán la red de centros conforme a la demanda, para garantizar una buena cobertura.

El artículo 14.e) del Decreto 161/2022, de 9 de agosto, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA Ext. núm. 28 de 11 de agosto de 2022), atribuye al Instituto Andaluz de la Mujer la dirección y administración del servicio integral de atención y acogida a víctimas de violencia de género y menores a su cargo.

A través del Concierto Social, el Instituto Andaluz de la Mujer ofrece un Servicio Integral de Atención y Acogida a mujeres víctimas de violencia de género, menores a su cargo y personas dependientes. Este servicio tiene como objetivo cumplir con el ordenamiento

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	PABLO CARRERO PEREZ-ANGULO	FECHA	10/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBQH53759JLHY46KRPT4FR2Q59	PÁGINA	1/2	



jurídico y proporcionar una atención integral y de calidad a las mujeres que deben abandonar sus hogares debido a la violencia de género. Se trata de un sistema coordinado de recursos que garantiza la atención y acogida inmediata y urgente, proporcionando protección y seguridad en situaciones de emergencia.

El servicio se estructura en tres niveles de atención: Centros de emergencia, Casas de acogida y Pisos tutelados, presentes en cada provincia andaluza. Estos establecimientos ofrecen acogimiento temporal y procuran la recuperación integral de las mujeres mediante una intervención multidisciplinar en los ámbitos educativo, social, psicológico y jurídico.

Ante el próximo vencimiento del contrato actual del Instituto Andaluz de la Mujer para este servicio, y considerando la falta de personal especializado y medios para prestarlo internamente, se considera necesario contratar el servicio conforme a los artículos 28 y 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Por ello, se ha iniciado el expediente de contratación CONTR 2024 499798 para asegurar una prestación de calidad que garantice la atención a las personas usuarias.

## **2. INCIDENCIA ECONÓMICA:**

Teniendo en consideración que el contrato actual finaliza el 23 de noviembre de 2024, la distribución presupuestaria se ha planificado con el inicio de la ejecución para el 24 de noviembre de 2024. Este contrato tiene dos fuentes de financiación dentro del programa presupuestario 31T el de autofinanciada y el fondo finalista S0635 aprobado en la Conferencia Sectorial de Igualdad:

Anualidades	Autofinanc. SV. 04	Estado SV. 18 (S0635)	TOTAL
<b>2024 (7 días)</b>	0,00	174.254,56	<b>174.254,56</b>
<b>2025</b>	7.673.935,73	1.287.727,15	<b>8.961.662,88</b>
<b>2026</b>	7.499.681,17	1.287.727,15	<b>8.787.408,32</b>
<b>TOTALES</b>	<b>15.173.616,90</b>	<b>2.749.708,86</b>	<b>17.923.325,76</b>

Los gastos se imputarán con cargo a las partidas presupuestarias 183104000 G/31T/22713/00 01 (autofinanciada) y 1831180000 G/31T/22713/00 S0635 (financiación estatal), existiendo créditos adecuados y suficientes, tanto en la partida como en su vinculación presupuestaria, en el ejercicio actual y en las anualidades futuras.

Considerando que el importe de la contratación asciende a 17.923.325,76 €, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.1 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, es necesaria la autorización del Consejo de Gobierno al superar los 8.000.000,00 €.

EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA  
Y PRESUPUESTARIA  
Pablo Carrero Pérez-Angulo

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	PABLO CARRERO PEREZ-ANGULO	FECHA	10/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBQH53759JLHY46KRPT4FR2Q59	PÁGINA	2/2	

**DOCUMENTO A**

<b>Ejercicio:</b>	2024	<b>Clase de Documento:</b>	A2
<b>Entidad:</b>	JDEA	<b>Nº Expediente:</b>	0121680453
<b>Sociedad financiera:</b>	1001	<b>Nº Documento:</b>	0100033742
<b>Fecha de Grabación:</b>	21.06.2024	<b>Nº Alternativo:</b>	
<b>Fecha de Contabilización:</b>		<b>Nº Expediente Ref.:</b>	/
<b>Den. Expediente:</b>	ATENCIÓN INTEGRAL Y ACOGIDA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO		
<b>Procedimiento:</b>	CAE	Contratos Administrativos Especiales	
<b>Fase intervención:</b>	0001	POR PROCEDIMIENTO ABIERTO	

**Sección:** 1831 - INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER  
**Órgano Gestor:** 0822 - O.G. I.A.M.

**POSICIONES DEL EXPEDIENTE**

<b>E.F.C.</b>	<b>Partida Presupuestaria</b>	<b>Importe (eur.)</b>
<b>Muestreo</b>	<b>Denominación Corta</b> <b>Denominación Larga</b> <b>Operación Comunitaria</b>	
2024	1831180000 G/31T/22713/00 S0635 SERVICIOS ASISTENCIALES CASAS DE ACOGIDA	174.254,56
2025	1831040000 G/31T/22713/00 01 SERVICIOS ASISTENCIALES CASAS DE ACOGIDA	7.673.935,73
2025	1831180000 G/31T/22713/00 S0635 SERVICIOS ASISTENCIALES CASAS DE ACOGIDA	1.287.727,15
2026	1831040000 G/31T/22713/00 01 SERVICIOS ASISTENCIALES CASAS DE ACOGIDA	7.499.681,17
2026	1831180000 G/31T/22713/00 S0635 SERVICIOS ASISTENCIALES CASAS DE ACOGIDA	1.287.727,15



Junta de Andalucía

**DOCUMENTO A**

<b>Ejercicio:</b>	2024	<b>Clase de Documento:</b>	A2
<b>Entidad:</b>	JDEA	<b>Nº Expediente:</b>	0121680453
<b>Sociedad financiera:</b>	1001	<b>Nº Documento:</b>	0100033742
<b>Fecha de Grabación:</b>	21.06.2024	<b>Nº Alternativo:</b>	
<b>Fecha de Contabilización:</b>		<b>Nº Expediente Ref.:</b>	/
<b>Den. Expediente:</b>	ATENCIÓN INTEGRAL Y ACOGIDA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO		
<b>Procedimiento:</b>	CAE	Contratos Administrativos Especiales	
<b>Fase intervención:</b>	0001	POR PROCEDIMIENTO ABIERTO	

**Total (eur.):** 17.923.325,76

**JF.SV.AT.INT.MUJ.VVG P.D. RESOL. 18-06-2020 (BOJA Nº 120, DE 24-06-20**

**SANTIAGO HOYA COTO**

**Firmado electrónicamente el 21 de Junio de 2024**

**INTERVENTOR DELEGADO**

**LUIS AYALA GALLO**

Nº Expediente: 2024/0121680453

Pág.: 2/ 2

	LUIS AYALA GALLO	08/07/2024	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwTeb3Q2L7Ma9G50HO4K05deSbH	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Ref.: FIS:EGE/SF:FPA/MGR

### INFORME DE FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD

La persona titular de la Intervención General, en ejercicio de las funciones que le atribuye el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (en adelante TRLGHP), aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y el artículo 25.1.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía (en adelante ROFIGJA), aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, emite el presente informe.

### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE

**Órgano gestor:** 0822 O.G. I.A.M.

**Acto administrativo sometido a fiscalización:** CONCIERTO SOCIAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y ACOGIDA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, MENORES A SU CARGO Y PERSONAS DEPENDIENTES QUE LAS ACOMPAÑAN

**Propuesta contable:** Propuesta de A con número de documento 0100033742 y número de expediente GIRO CONT/2024/0121680453, CONTR/2024/0000499798, FISC/2024/0000094009, por importe de 17.923.325,76 euros.

### INFORME

El presente informe tiene carácter de conformidad con arreglo a los artículos 90.1 del TRLGHP y 33 del ROFIGJA.

**LA INTERVENTORA GENERAL  
MARIA ANTONIA GONZALEZ PAVON**

C/ Albareda nº. 18-20 41071 Sevilla  
Tlf.: 955.06.49.36  
Correo-e: [igeneral.chyfe@juntadeandalucia.es](mailto:igeneral.chyfe@juntadeandalucia.es)



MARIA ANTONIA GONZALEZ PAVON	08/07/2024	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw9nftgD9JJ66IV37881ofashc5	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>